

Responder a todos |  Eliminar Correo no deseado | 



NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00362 REDE

Juzgado 06 Administrativo - Popayan

 Responder a todos | 

vie 02/06/2017 2:37 p.m.

Para: projudadm73@procuraduria.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co;
notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co; abogadojuandavid@gmail.com 

Elementos enviados

AUTO ADMITE DEMAND.. 
829 KB

Demanda cesantias - RO.. 
469 KB

Mostrar todos 2 archivos adjuntos (1 MB) [Descargar todo](#) [Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura](#)

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA

RADICADO	2016-0036200
DEMANDANTE	ROSA NANCY LUNA QUINTERO
DEMANDADO	NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - F.N.P.S.M.
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le notifico el contenido del AUTO y la demanda mediante el cual se **ADMITE** la demanda dentro del proceso de la referencia. Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

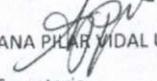
Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

ANA PILAR VIDAL URIBE

Secretaria

CONSTANCIA SECRETARIAL: Popayán, 05 de junio de 2017

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto Admisorio de la demanda en el proceso de la referencia, se efectuó el día **05 de junio de 2017**, en consecuencia, a **partir del día 6 de junio de 2017** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino DE TREINTA DIAS (30) PARA contestar demanda.


ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00362 REDE

4

P

postmaster@defensajuridica.gov.co

vie 02/06/2017 3:06 p.m.

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co (procesosnacionales@defensajuridica.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00362 REDE

MO

Microsoft Outlook

Responder a todos

vie 02/06/2017 2:38 p.m.

Para:

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co (notificacionesjudiciales@mineducacion.gov.co)

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL DEMANDA 2016-00362 REDE

CONSTANCIA:

PROCURADURIA 73 JUDICIA I NO DA ACUSE DE RECIBIDO PERO DRA ANDREA OROZCO INDICA QUE REACIBE LA NOTIFICACION.